

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

22364 *Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación de la creación de 15 nuevas licencias de taxi*

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de día 27 de octubre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE 15 NUEVAS LICENCIAS DE TAXI..

esto es por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- Estimar las alegaciones de la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia, la Asociación de Autónomos del Taxi de San Juan de Labritja, Asociación de Taxistas Profesionales de Vila, Asociación de Titulares de Auto-Taxi de Sant Antoni de Portmany y de la Unió Pitiüsa d'Autònoms del Taxi en el sentido de haber dado audiencia a otras asociaciones, tal como solicitaban en sus escritos.

2º.- Desestimar basandose en el informe jurídico del resto de alegacions de la Associació d'Unió Pitiüsa d'Autònoms des Taxi y de la Asociación de Titulares de Auto-Taxi de Sant Antoni de Portmany.

3º.- Desestimar las alegaciones sobre Vehiculos Euro Taxi, en lo que se refiere al número de licencias de taxis adaptados y por el hecho de que el Ayuntamiento determinará el número de licencias para dar cumplimiento a lo que dispone el R.D. 1544/07, de 23 de noviembre.

4º.- Aprobar la creación de quince nuevas licencias de taxi en el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que correspondran, con copia del informe jurídico emitido.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 11 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Maria Nieves Marí Marí.

